

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Víctor Manuel Delgado Ramírez.
Rad: 170424089-002-2023-00005-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 682

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A. NIT: 860.002.964-4 en contra del señor VICTOR MANUEL DELGADO RAMIREZ C.C. 1.117.517.750 la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 117 del 10 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6928166008ffc3f7bfcc004422768e7c21520a550589482f79178443f083976**

Documento generado en 09/08/2023 02:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>